DEPI-DPVII-0141-24

Quibdó, 21 de mayo de 2024

Ingeniero:
LUIS FRANCISCO TORRES ESCORCIA
Representante Legal del Gestor
Consorcio Multienergético de la Costa – Gestor
Empresa Distribuidora del Pacifico S.A. ESP.
Quibdó – Chocó

Asunto: Concepto Solicitud de prórroga**.**

Referencia: Contrato CT 004-2023: "Gestión predial para la construcción de Línea Eléctrica a 34,5 kV Cértegui - Yuto".

Cordial saludo Ingeniero Luis Francisco,

Conforme con lo establecido en la sección 4.02 del capítulo 4, del Contrato DG-064-2023, la cual consagra las obligaciones del Interventor Externo, respecto a la contratación que adelante el Gestor durante la etapa Contractual, en especial lo dispuesto en el Literal -d:

> d. *Emitir los conceptos respecto a las solicitudes de modificación, adiciones, prorrogas, suspensiones, que eleve el contratista, brindando acompañamiento durante todo el proceso hasta que la misma sea suscrita.* (Subrayado propio).

Bajo tal premisa contractual, el Contratista Ingenierías y Ventas S.A.S., allego el comunicado distinguido con radicado DISPAC 20244500033702 del 20 de mayo del 2024, solicitando se prorrogue el plazo del Contrato CT-004-2023 en 30 días contando la ampliación a partir de la fecha de finalización del Otrosí N° 3 del mismo; fundamentando su solicitud en los siguientes hechos:

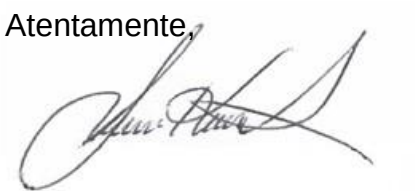
1. *"Como es de su conocimiento, se han venido presentando inconvenientes que son habituales en este tipo contratos y más si se trata de persuadir a un grupo de personas, caso puntal Consejo Comunitario de Yuto, donde se evidencian maniobras dilatorias sin justificación para la firma de la documentación que se requiere para adelantar los tramites notariales y*

establecer las servidumbres del área del Municipio de Yuto por donde se adelantará el proyecto de la línea. Manifiesta el consejo que quiere una visita técnica de verificación a los puntos donde se van a anclar los postes, comprobando lo expuesto en los diseños presentados por DISPAC; por esta razón solicitamos acompañamiento técnico por parte de la empresa para visita solicitada y con base en esto, solicitamos una ampliación al contrato por un mes para lograr aclarar las dudas del Consejo Comunitario de Yuto.

De acuerdo a lo referido por el Contratista, se tiene que las razones expuestas son de recibo, pues se entiende que las labores a las que hace referencia, se configuran como una constante negociación en la que las partes refieren inquietudes y requerimientos, tal como lo manifiesta el Concejo Comunitario de Yuto, a propósito del requerimiento de realizar inspección técnica en la extensión del terreno a afectar con la servidumbre y la ubicación de los postes a instalar por DISPAC.

Por ser estas, actividades que requieren un término de tiempo prudencial, además de una logística importante, la Interventoría recomienda que el plazo a prorrogar en el presente contrato sea de 60 días, esto con el fin de poder mitigar cualquier contingencia que se pueda presentar en el futuro.

Atentamente,



JOSE KEVIN AGUALIMPIA ROMAÑA
Interventor Contrato CT-004-23
DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA – DEPI SAS.

Anexos:

- Solicitud de Prórroga Radicado N° 20244500033702

Con copia:

- Doctor Jhovanny Mosquera Lozano - Gerente Gestor CMC
- Ingeniero Tomas Medina - Gerente de Distribución Gestor CMC
- Doctor Álvaro Enrique Madariaga Luna - Gerente Jurídico Gestor CMC
- Doctora Giselle Silvera De León - Abogada Contratación Gestor CMC
- Ingeniero Fernán Montoya - Gerente Unidad de Nuevos Negocios Gestor CMC

Proyectó: JKA Revisó: DXM JKA, NAV, LAO Autorizó: LAO